

Bogotá, D.C.

(702)

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud anónima sobre vinculación contractual de la señora Yesmin Izquierdo Moreno

Referencia: Radicado FDR-Sumapaz No. 20254601931992 **SDQS 2754132025**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de carácter anónimo allegada a este despacho, mediante la cual requiere una explicación sobre la vinculación de la señora **Yesmin Izquierdo Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.463.042**, nos permitimos informar lo siguiente:

1. La señora Yesmin Izquierdo Moreno suscribió el Contrato No. 256-2025-CPS-P (125691) con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, el día 03 de marzo de 2025 con estado actual “En ejecución”.
2. Para el mes de mayo la Alcaldía Local solicitó actualizar el formato *“Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Aplicación del Artículo 17 del Decreto 189 de 2020”*, en el cual la contratista manifestó que mantiene un contrato vigente con la Secretaría de Educación del Distrito. Se anexa copia del documento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 189 de 2020 que dispone:

“Cuando una persona natural celebre simultáneamente contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con varias entidades del Estado, deberá informar esta situación en el proceso de contratación y garantizar que su cumplimiento no implique conflicto de intereses, doble remuneración por la misma labor o incumplimiento de sus obligaciones contractuales.”

Se evidencia que no existe impedimento normativo para que un contratista del Estado suscriba contratos de prestación de servicios con más de una entidad pública, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales y no incurra en conflictos de interés ni incompatibilidades legales. La señora Izquierdo, ha cumplido con la obligación de reportar su doble contratación, y no se ha evidenciado hasta la fecha ningún incumplimiento o incompatibilidad.

Entendemos la inquietud manifestada en la solicitud respecto a la situación laboral de algunas personas de la localidad, no obstante, es importante aclarar que la Alcaldía Local no tiene la obligación legal de contratar exclusivamente con residentes de Sumapaz, ni puede garantizar empleo para toda la población local. Sin embargo, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las oportunidades laborales para la comunidad. Por ello, invitamos a todas las personas interesadas a mantenerse atentas a las convocatorias públicas que se difunden a través de nuestras redes sociales oficiales y grupos de difusión, en donde



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20257020011781

Fecha: 16-06-2025

20257020011781

Página 2 de 2

periódicamente se publican oportunidades de participación en procesos contractuales, estas convocatorias son abiertas, públicas y transparentes, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Finalmente, informamos que, dado el carácter anónimo de la solicitud, se dará copia de esta respuesta a la Junta Administradora Local de Sumapaz (JAL) para conocimiento de sus miembros y en aras de la transparencia institucional.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO

Alcalde Local de Sumapaz

cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Declaración juramentada Relación de contratos de prestación – Archivo PDF
Copia: Junta Administradora Local de Sumapaz (JAL) jal.sumapaz20@gmail.com

Proyecto: Doris Cristina García – Apoyo Área de Calidad

Elaboró: Jessica Cardona Jaramillo – Profesional de apoyo FDRS

Revisó: Luz Helena Pinzón - Profesional Universitario 219-18 contratación
Andrés Felipe Guechá – Profesional de Calidad

Aprobó: Bernardo Escobar Rivera –Profesional Especializado 222-24 AGDL

Rafel Reinaldo Romero Romero- Profesional de Despacho

